















ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las veintiún horas con treinta y dos minutos del día miércoles diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en la "Sala de Juntas" de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicada en el Tercer Piso del Edificio, calle Cerrada de Olímpica, sin número, interior 7, colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; asistiendo a la presente sesión: el C. MTRO. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el C. LIC. JUAN MANUEL OLEA SALMERÓN, Encargado de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; el C. M. A. P. VÍCTOR EDGAR ARENAS, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero; el C. LIC. LUIS ALBERTO MONTES SALMERÓN, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero; y la C. LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente convocados por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Pase de lista y verificación de quorum legal.
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Presentación de los perfiles que los integrantes del Comité Coordinador designaron para la conformación del Grupo Técnico, respecto a la creación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEA).
- 4. Presentación de la metodología para la construcción del programa de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEA).
- Informe sobre el acuerdo mediante el cual se establecen mesas de trabajo de la Comisión Ejecutiva para la generación de insumos técnicos para el Comité Coordinador.
- 6. Seguimiento al acuerdo número ACT.CC-09/03/22.02 correspondiente a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 7. Asuntos Generales.
- 8. Clausura de la sesión.



Mann

















DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. - Pase de lista y verificación de quorum legal.

En desahogo al primer punto del orden del día, se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Coordinador, encontrándose presentes los siguientes:

DEPENDENCIA	TITULAR	ASISTENCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MTRO. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS	PRESENTE
AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO	AUSENTE
ENCARGADO FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JUAN MANUEL OLEA SALMERÓN	PRESENTE

Antes de continuar con el pase de lista, hago de su conocimiento que con fecha 19 de abril del presente año, fue remitido un oficio por parte del M. A. P. Víctor Edgar Arenas, con número SCyTG/OF/1129/2023, mediante el cual informa que con fecha 21 de marzo ha sido nombrado como Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda.

A continuación, procedo con el pase de lista.

A continuación, procedo con el pase de l	isia.	
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	MTRO. VÍCTOR EDGAR ARENA	PRESENTE
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA	AUSENTE
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.	M.D. ROBERTO NAVA CASTRO	AUSENTE
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. LUIS ALBERTO MONTES SALMERÓN.	PRESENTE

El Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador informó que, estando presentes cuatro de los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con el quorum legal para

0

frien

















sesionar válidamente de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo que se declaró abierta la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -

La Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del orden del día, en virtud de que se contó con el quorum legal para sesionar válidamente, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Pase de lista y verificación de quorum legal.
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Presentación de los perfiles que los integrantes del Comité Coordinador designaron para la conformación del Grupo Técnico, respecto a la creación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEA).
- **4.** Presentación de la metodología para la construcción del programa de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEA).
- Informe sobre el acuerdo mediante el cual se establecen mesas de trabajo de la Comisión Ejecutiva para la generación de insumos técnicos para el Comité Coordinador.
- 6. Seguimiento al acuerdo número ACT.CC-09/03/22.02 correspondiente a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 7. Asuntos Generales.
- 8. Clausura de la sesión.

A continuación, el Presidente de este Comité Coordinador puso a consideración de los integrantes la aprobación del orden del día, quedando la votación de la siguiente manera:

A favor: 4 votos

- Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- Lic. Juan Manuel Olea Salmerón, Encargado de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- M. A. P. Víctor Edgar Arenas, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- Lic. Luis Alberto Montes Salmerón, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Huar

















Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 19/04/23.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TERCER PUNTO.- Presentación de los perfiles que los integrantes del Comité Coordinador designaron para la conformación del Grupo Técnico, respecto a la creación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEA).

En desahogo del presente punto del orden del día el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en uso de la voz, comenta que ya cuenta con algunas propuestas de integrantes para la conformación del grupo técnico siendo los siguientes:

El Mtro. Efraín Narciso Silva Millán, Coordinador de Proyectos Especiales por parte de la Auditoría Superior del Estado; la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental se encuentra pendiente por designar; la Lic. Celia Pinzón Calixto, Encargada de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Particular, el Tribunal de Justicia Administrativa; la Lic. Abbi Yaluth Castañeda Adame, Titular de la Dirección Jurídica Consultiva, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; Lic. Juan Manuel Olea Salmerón, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, por parte de la Fiscalía General del Estado; la Lic. Yanet Celeste Serna Niño, Oficial Administrativo del Consejo de la Judicatura, Tribunal Superior de Justicia; y su servidor Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y el Dr. Carlos Morillón López, Integrante del Comité de Participación Ciudadana, estas son las personas integrantes que formarán parte del Grupo Técnico para la creación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Una vez realizada la misma, se procedió a otorgarles el uso de la voz a los integrantes del Comité Coordinador para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; al respecto comenta lo siguiente:

El M. A. P. Víctor Edgar Arenas, en uso de la voz, comenta, que le hará llegar su propuesta de la persona que formará parte del grupo técnico por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Hour

















Una vez terminadas las participaciones por parte de los integrantes del Comité Coordinador, el Mtro. César González Arcos, da por presentados los perfiles que los integrantes del Comité Coordinador designaron para la conformación del Grupo Técnico, respecto a la creación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEA).

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 1.

CUARTO PUNTO.- Presentación de la metodología para la construcción del programa de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEA).

En desahogo del presente punto del orden del día el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Secretaría Técnica realizar la presentación de la metodología para la construcción del programa de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEA).

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"El diseño del Programa de Implementación PEAGro, tendrá varias etapas para la elaboración del Programa de Implementación (PI-PEAGro) siendo las siguientes: la planeación, participación diversa y significativa, cristalización (etapa técnico-política), validación del Programa de Implementación, ejecución del Programa de Implementación.

Los resultados de la Etapa 1 que es la Planeación, será la conformación del Grupo Técnico, que como lo vimos en el punto anterior del orden del día, este ya se encuentra conformado, por ello, este será el encargado de elaborar el Glosario de terminología en materia de perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, asimismo acordaran la definición del proceso y la metodología.

La etapa 1 de Planeación, tendrá como actividades la definición del proceso y metodología, la metodología será el proceso participativo para la construcción de consensos, en esta etapa participarán los representantes de las instituciones del Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva, el resultado será el Grupo Técnico claro en sus roles durante este proceso; el Comité Coordinador, elaborará un glosario de terminología aplicable y replicable en materia de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para los sistemas Estatal Anticorrupción; otra actividad a realizar es la definición del proceso y metodología, su metodología será el proceso participativo para la construcción de consensos, esto estará a cargo del Grupo Técnico y se pretende tener como resultado el proceso y la metodología.

Man Man















Las características del Grupo Técnico son: Integrado por representantes de las instituciones del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva del SEA (Líderes de implementación de las Prioridades de la PEAGro); Responsables de llevar a cabo el desarrollo de las fases del PI-PEAGro; Miembros con alto compromiso en el proceso de implementación, ejecución y seguimiento del PI-PEAGro; y Participantes en las etapas de seguimiento y evaluación (a mediano y largo plazo).

Acuerdos a tomar en la primera reunión del Grupo Técnico son: Los mecanismos de trabajo, los mecanismos para análisis de contenidos y propuestas, los mecanismos para la toma de decisiones, los medios y frecuencia sobre el manejo de la información y la socialización de resultados del proceso del PI-PEAGro; es cuanto Presidente".

Una vez realizada la misma, y al no haber participaciones, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, da por presentada la metodología para la construcción del programa de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEA).

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 2.

QUINTO PUNTO.- Informe sobre el acuerdo mediante el cual se establecen mesas de trabajo de la Comisión Ejecutiva para la generación de insumos técnicos para el Comité Coordinador.

En desahogo del presente punto del orden del día el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica, informar sobre el acuerdo mediante el cual se establecen mesas de trabajo de la Comisión Ejecutiva para la generación de insumos técnicos para el Comité Coordinador.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"En mesa de trabajo de fecha 13 de febrero del año en curso, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, acordó efectuar un acuerdo mediante el cual se establece la celebración de mesas de trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con la finalidad de generar insumos técnicos para el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Como es de su conocimiento, la Comisión Ejecutiva es el órgano colegiado encargado de la generación de insumos técnicos para que este Comité Coordinador realice sus funciones y cumpla con sus objetivos; y esta comisión se encuentra integrada por: el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo,

Add

Thur

















conforme a lo estableciendo en el artículo 30 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en ese sentido, en la actualidad el Comité de Participación Ciudadana, se encuentra integrado solamente por dos de cinco de los miembros que deben constituirlo, en este sentido, solo un integrante del CPC forma parte de esta Comisión Ejecutiva. Esto en razón de que, la actual legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no ha conformado la Comisión de Selección que a la fecha no se encuentra constituida por haber fenecido su periodo en el año 2021.

Por lo anterior, la Comisión Ejecutiva, es un órgano de apoyo que tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que siendo un órgano colegiado que para la ejecución de los fines que persigue tiene la obligación de llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de manera periódica; y tomando en consideración que esta Comisión a la fecha no cuenta con el total de sus miembros, indispensables para la integración del quórum legal requerido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del reglamento interior del OPD Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; se llega a la conclusión, una vez de haber buscado alternativas que permitan seguir generando los insumos necesarios para que el Comité Coordinador cumpla con las metas y objetivos que se derivan de las acciones planteadas en su Plan de Trabajo 2023, y con la finalidad de no retrasar las actividades coordinadas que tengan que ejecutarse, se plantea llevar a cabo mesas de trabajo que permitan dar continuidad a los procesos propios de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de este acuerdo busca un marco de actuación válido al instalar y formalizar las mesas de trabajo que lleve a cabo, dando así un sustento de validez a los acuerdos que en ellas se establezcan; lo anterior con la finalidad de darle el curso adecuado a las actividades y procedimientos, esto, hasta en tanto no se cumpla con el quórum legal requerido para sesionar válidamente.

De este modo, cabe destacar que la celebración de las mesas de trabajo propias de la Comisión Ejecutiva, podrán ser atendidas de manera presencial o virtual, mismas que serán apegadas al marco legal, y su desahogo en la modalidad que se propone mediante el presente acuerdo, no limita las formalidades que han venido rigiendo este tipo de reuniones, como son la emisión de los oficios invitación correspondientes y los asuntos a tratar, elaboración de minutas de acuerdo, así como la publicación de las tareas desarrolladas a través de esta modalidad en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Esto tomando en consideración la importancia y necesidad de atender temas urgentes y elementales, así como el curso adecuado a las actividades y procedimientos propios de la Comisión Ejecutiva que coadyuven en el cumplimiento

Main

7

















de los objetivos y metas del Comité Coordinador para el ejercicio 2023, es cuanto Presidente"

Una vez concluida la misma y al no haber comentarios al respecto, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, en uso de la voz, considera importante este acuerdo mediante el cual se establece la celebración de mesas de trabajo debido a que la Comisión Ejecutiva, es un órgano de apoyo que tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones y cumpla con sus objetivos y metas, en ese sentido, da por informada la publicación del Catálogo de Perfiles de Usuarios de Acceso a la Información del Sistema Digital de Información Estatal de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 3.

SEXTO PUNTO.- Seguimiento al acuerdo número ACT.CC-09/03/22.02 correspondiente a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

En desahogo del presente punto del orden del día el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica, informar sobre Seguimiento al acuerdo número ACT.CC-09/03/22.02 correspondiente a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Hago de su conocimiento que en la Segunda Sesión Extraordinaria de este Comité Coordinador de fecha 09 de marzo del 2022, fue aprobada la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante la cual de manera atenta y respetuosa se solicita se constituya la Comisión de Selección quien es la encargada de emitir la convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, debido que, en la actualidad el Comité de Participación Ciudadana, se encuentra integrado solamente por dos de cinco de los miembros que deben constituirlo. Esto en razón de que, la actual legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no ha conformado la Comisión de Selección que a la fecha no se encuentra constituida por haber fenecido su periodo en el año 2021.

De esta manera, fue presentada esta atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta favorable, ya que H. Congreso del Estado no ha constituido la Comisión de Selección y por ende no se ha emitido la a July

June















de los objetivos y metas del Comité Coordinador para el ejercicio 2023, es cuanto Presidente"

Una vez concluida la misma y al no haber comentarios al respecto, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, en uso de la voz, considera importante este acuerdo mediante el cual se establece la celebración de mesas de trabajo debido a que la Comisión Ejecutiva, es un órgano de apoyo que tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones y cumpla con sus objetivos y metas, en ese sentido, da por informada la publicación del Catálogo de Perfiles de Usuarios de Acceso a la Información del Sistema Digital de Información Estatal de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 3.

SEXTO PUNTO.- Seguimiento al acuerdo número ACT.CC-09/03/22.02 correspondiente a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

En desahogo del presente punto del orden del día el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica, informar sobre Seguimiento al acuerdo número ACT.CC-09/03/22.02 correspondiente a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Hago de su conocimiento que en la Segunda Sesión Extraordinaria de este Comité Coordinador de fecha 09 de marzo del 2022, fue aprobada la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante la cual de manera atenta y respetuosa se solicita se constituya la Comisión de Selección quien es la encargada de emitir la convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, debido que, en la actualidad el Comité de Participación Ciudadana, se encuentra integrado solamente por dos de cinco de los miembros que deben constituirlo. Esto en razón de que, la actual legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no ha conformado la Comisión de Selección que a la fecha no se encuentra constituida por haber fenecido su periodo en el año 2021.

De esta manera, fue presentada esta atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta favorable, ya que H. Congreso del Estado no ha constituido la Comisión de Selección y por ende no se ha emitido la a

M

Jana

















convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana faltantes.

En este sentido, se pone a su consideración y de encontrarlo pertinente se le reitere a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la atenta solicitud para efecto de conocer el estatus de esta o el seguimiento que se le haya dado, esto dada la importancia y necesidad que se tiene respecto al tema, ya que para el mes de diciembre solo quedará un integrante del Comité de Participación Ciudadana, y como consecuencia no habrá Comisión Ejecutiva quien es la encargada de la generación de insumos técnicos para que este Comité Coordinador realice sus funciones y cumpla con sus objetivos, es cuanto Presidente"

Una vez concluida la misma y al no haber participaciones al respecto, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, da por informado el seguimiento al acuerdo número ACT.CC-09/03/22.02 correspondiente a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en ese sentido se acuerda lo siguiente:

ACUERDO ACT.CC- 19/04/23.02

Los integrantes del Comité Coordinador acuerdan reiterar la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, señala, que se elaborar el proyecto en la misma tesitura de la atenta solicitud, mismo que será enviado para su revisión y en su caso, observaciones para efecto d que lleve el mismo curso que llevo el anterior.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 4.

SÉPTIMO PUNTO. - Asuntos Generales.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día referente a Asuntos Generales, se cede el uso de la palabra a las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, al respecto realizan los siguientes comentarios:

El Mtro. César González Arcos, en uso de la voz, le da la más cordial bienvenida al M. A. P. Víctor Edgar Arenas, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, a este órgano colegiado Comité Coordinador.

Manne



















OCTAVO PUNTO. - Clausura de la Sesión.

Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente cerrada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su clausura siendo las veintidós horas con un minuto del día de la fecha de su inicio.

Se levanta la presente acta que consta de diez fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Mtro. César González Arcos

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Lic. Juan Manuel Olea Salmerón

Encargado de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero

Lic/Vuis Alberto Montes Salmerón
Consejero del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de

Guerrero

M. A. P. Víctor Edgar Arenas

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

Lic. Itzel Figueroa Salazar

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

















CORRESPONDIENTE A LOS PERFILES QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DESIGNARON PARA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO, RESPECTO A LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO (PI-PEA).





PROPUESTAS DE INTEGRANTES PARA CONFORMACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO

DEPENDENCIA	Auditoría Superior del Estado	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Tribunal de Justicia Administrativa	ITAIGRO	Fiscalía General del Estado	Tribunal Superior de Justicia	Comité de Participación Ciudadana
CARGO	Coordinador de Proyectos Especiales		Encargada de la Unidad de Transparencia y de la Sría. Particular.	Titular de la Dirección Jurídica Consultiva.	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.	Oficial Administrativo del Consejo de la Judicatura	Presidente del CPC Integrante del CPC
NOMBRE	Mtro. Efraín Narciso Silva Millán		Lic. Celia Pinzón Calixto	Lic. Abbi Yaluth Castañeda Adame	Lic. Juan Manuel Olea Salmerón	Lic. Yanet Celeste Serna Niño	Mtro. César González Arcos Dr. Carlos Morillón López

A formar



















ANEXO 2

CORRESPONDIENTE A LA METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO (PI-PEA).





























Etapas para la elaboración del Programa de Implementación (PI-PEAGro)

- Planeación
- Participación diversa y significativa
- Cristalización (etapa técnico-política)
- Validación del Programa de Implementación
- Ejecución del Programa de Implementación















Resultados de Etapa 1 (Planeación)

- Conformación del Grupo Técnico
- materia de perspectiva de género y enfoque de Derechos • Glosario de terminología en Humanos
- Acordar proceso y metodología













Participantes Resultados	Representantes de las Grupo técnico claro en sus instituciones condinador y Secretaría Ejecutiva	Elaborar un glosario de terminología aplicable y replicable en materia de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para los SEA	Grupo Técnico Proceso y metodología acordados	🕂 SESEA GUERRERO 💟 @SESEAGRO 🧿 @SESEAGRO
Metolodogía			Proceso participativo para construcción de consensos	Secretaria Specifico del Januaria Specifico del de Carrerro
Actividades			Definición Proceso del proceso participativo y para metodología construcción de consensos	RO
Etapa		Planeación		GUERRERO COLENDO
				쳰

Man Jam

Características del Grupo Técnico

- Integrado por representantes de las instituciones del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva del SEA (Líderes de implementación de las Prioridades de la PEAGro)
- Responsables de llevar a cabo el desarrollo de las fases del PI-PEAGro
- Miembros con alto compromiso en el proceso de implementación, ejecución y seguimiento del PI-PEAGro
 - Participantes en las etapas de seguimiento y evaluación (a mediano y largo plazo)















Acuerdos a tomar en la primera reunión del Grupo Técnico

- Los mecanismos de trabajo
- Los mecanismos para análisis de contenidos y propuestas
- Los mecanismos para la toma de decisiones
- Los medios y frecuencia sobre el manejo de la información
- La socialización de resultados del proceso del PI-PEAGro

































ANEXO 3

CORRESPONDIENTE A INFORME SOBRE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN MESAS DE TRABAJO DE COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR.



















A favor: 7 votos (El **Dr. Ignacio Rendón Romero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la **M.F. Natividad Pérez Guinto**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, la **Dra. Elena Sosa Hernández**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero, el **M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Dra. Martha Elena Arce García**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, el **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y el **Lic. Luis Alberto Montes Salmerón**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero).

En contra: 0 votos Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 09/03/22.02

Se aprueba por unanimidad el tercer punto del orden del día correspondiente a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 1.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.

Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente cerrada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su clausura siendo las dieciséis horas cuarenta y un minutos del día de la fecha de su inicio.

Se levanta la presente acta que consta de siete fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Dr. Ignació Rendón RomeroPresidente del Comité de Participación
Ciudadana y del Comité Coordinador del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

6

















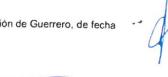


ANEXO 1

CORRESPONDIENTE A LA ATENTA SOLICITUD A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Auril Auril

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de fecha nueve de marzo del año dos mil veintidós.





















DEPENDENCIA:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL

ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

OFICIO: PCC-SEAGRO-001-2022
ASUNTO: ATENTA SOLICITUD

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de marzo de 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PRESENTE.

CON ATENCIÓN A:

DIP. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, Y ANTICORRUPCIÓN DEL H.CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.
PRESENTE.

DIP. ALFREDO SANCHEZ ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 198 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción I, II, VI y VII, 4, 6, 7, 8, 10 y 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, que determinan el objeto, sujetos y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y que establecen las bases y mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción estatal y municipal, así como con la Federación y las entidades federativas, para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, sistema que se constituirá por: los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema de Fiscalización; y los municipios del Estado, con el objeto de establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios; siendo el Comité Coordinador, la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción; en ese tenor informamos que se aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador de fecha 28 de febrero del presente año, dirigir a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, de la cual es Usted integrante, una atenta solicitud a efecto de que se constituya la Comisión de Selección, encargada de seleccionar y designar a los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 18 fracción I incisos a) y b) de

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle Cerrada de Olimpica Int. 7 Fraccionamiento Ramir C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnizado



















la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, lo anterior, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción (Artículo 113), en la cual, destaca la creación del Sistema Nacional Anticorrupción; determinando que las entidades federativas establecerían sus sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- 2. En consecuencia, con fecha 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Combate a la Corrupción, reformado entre otros los artículos 198 Bis y 198 Ter los cuales hacen referencia a la integración y conformación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de sus diversos órganos; el 18 de julio de 2017, se publicó la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y de conformidad con su artículo primero transitorio determina que entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2018.
- 3. En ese sentido, de acuerdo con lo establecido por los artículos 198 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 7 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (LSEAG), establece que el Sistema Anticorrupción se constituirá con: I. Los integrantes del Comité Coordinador; II.- El Comité de Participación Ciudadana; III.- El Comité Rector del Sistema de Fiscalización; y IV.- Los municipios del Estado, quienes concurrirán a través de sus representantes.
- 4. A su vez, el Artículo 16 de LSEAG determina que el Comité de Participación Ciudadana, está integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en el Estado (Art. 16 de LSEAG), quienes serán nombrados conforme al procedimiento del artículo 18 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero que a la letra dice:

Artículo 18. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle Cerrada de Olimpica Int. 7 Fraccionamiento Ramir C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnica querre rocultook.com



















I. El Congreso del Estado constituirá, cada tres años, una Comisión de Selección integrada por cinco ciudadanos residentes en el Estado, de la siguiente manera:

- a) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a tres miembros basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y
- b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil e investigadores especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a dos miembros, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

II. La Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el Estado dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos, en donde deberá considerar al menos las características siguientes:

- a) El método de registro y evaluación de los aspirantes;
- b) Hacer pública la lista de los aspirantes;
- c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas
- d) Hacer público el cronograma de audiencias:
- e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y

Aud d

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

















f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

- 5. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en fecha 23 de agosto de 2018, integró la Comisión de Selección encargada de emitir la convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por un periodo de tres años, mismo que concluyó el día 23 de agosto de 2021.
- 6. Que a la presente fecha, la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no ha constituido la Comisión de Selección que sustituya aquella que concluyó; en virtud de que a la fecha del presente escrito, se encuentran dos vacantes del Comité de Participación Ciudadana; la primera toda vez que, en fecha 30 de noviembre de 2021, concluyó el periodo de la C. Brenda Ixchel Romero Méndez; quien fungía como presidenta del Comité de Participación Ciudadana; y la segunda, en atención al escrito de fecha 31 de enero de 2022, por medio del cual el C. Manuel González Martínez, renunció al cargo de integrante del citado Comité.

De lo anterior, y con la única finalidad de que se encuentre debidamente conformado el Comité de Participación Ciudadana, quien coadyuva con el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción. Por este conducto, se emite la presente solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, para que, de manera atenta y respetuosa y en cumplimiento al artículo 18 fracción l incisos a) y b) de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, constituyan la Comisión de Selección, quien es la encargada de seleccionar y designar a los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Conocedores del compromiso que tienen con el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Sin otro particular, enviamos un cordial saludo.

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle Cerrada de Olímpica Int. 7 Fraccionamiento Ramir C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariateco caguerrero @outlook.com



















Atentamente integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Dr. Ignacio Rendón Romero

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Rúbrica

M.F. Natividad Pérez Guinto

Encargada de la Auditoria Superior del Estado de Guerrero.

Rúbrica

Dra. Elena Sosa Hernández

Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Rúbrica.

Mtro. Eduardo Gerardo Loría Casanova

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Gobierno del

Estado de Guerrero.

Rúbrica

Dra. Martha Elena Arce García

Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Rúbrica

Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección

de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Rúbrica

Lic. Luis Alberto Montes Salmerón

Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Rúbrica

Lic. Itzel Figueroa Salazar

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Rúbrica

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle Cerrada de Olímpica Int. 7 Fraccionamiento Ramir C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerrero@outlook.com



















ANEXO 4

CORRESPONDIENTE A SEGUIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACT.CC-09/03/22.02 CORRESPONDIENTE A LA ATENTA SOLICITUD A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.







ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

ANTECEDENTES

- I. El 27 de mayo del 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, entre ellas, las contenidas en el 113 que refiere que las entidades federativas establecerían sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- II. Con fecha 14 de julio del 2017, se adicionó a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el contenido del artículo 198 Bis, mediante el cual se crea el Sistema Anticorrupción del Estado de Guerrero, como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; seguidamente, el 18 de julio del 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Ley número 464 del Sistema Anticorrupción del Estado de Guerrero.
- III. Dando seguimiento a lo anterior, el 23 de agosto del 2018 se integró la Comisión de Selección encargada de emitir la convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, a través del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Comisión cuya vigencia fue de tres años, de acuerdo a la Ley de la materia.
- IV. Así mismo el 31 de agosto del 2018, los miembros de la Comisión de Selección para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, llevaron a cabo la Sesión a través de la cual se instaló esta Comisión, en la cual se aprobó la Convocatoria para seleccionar y designar a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- V. En consecuencia a lo anterior, el 30 de noviembre del 2018, la Comisión de Selección deliberó y designó a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero,

M Area

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada de Olímpica S/N, interior 7, Tercer Piso Col. Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaguerrero@outlook.com





dando cumplimento así, al artículo 18 y al Transitorio Segundo de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; quedando de esta manera completamente integrado el Comité antes citado.

CONSIDERANDOS

- 1. De conformidad al artículo 25 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la Secretaría Ejecutiva tiene como objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.
- 2. En esta tesitura, se tiene que, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, es el órgano colegiado encargado de la generación de insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones y cumpla con sus objetivos; estableciéndose en el artículo 31 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, que la Comisión Ejecutiva estará integrada por: el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.
- 3. En este orden de ideas, en la actualidad el Comité de Participación Ciudadana, se encuentra integrado solamente por dos de cinco de los miembros que deben constituirlo. Esto en razón de que, la actual legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no ha conformado la Comisión de Selección que a la fecha no se encuentra constituida por haber fenecido su periodo en el año 2021.
- 4. Dentro de este contexto, la Comisión de Selección antes señalada, es la encargada de emitir la convocatoria correspondiente, para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; circunstancia que a la fecha no se ha llevado a cabo, y en consecuencia no se ha designado a los tres miembros vacantes del Comité de Participación Ciudadana, quedando este con tan solo dos integrantes, razón por la cual no se cumple con el quórum legal establecido para sesionar válidamente como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, esto de conformidad con el artículo 30 de la Ley número 464 del Sistema.
- Seguidamente es importante mencionar, que en el presente mes, será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Secretaría

m Shak

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada de Olímpica S/N, interior 7, Tercer Piso Col. Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerrero@outlook.com





Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el cual específicamente en su artículo 38 establece:

"Para poder sesionar válidamente, la Comisión Ejecutiva requerirá de la asistencia de por lo menos tres de las personas integrantes, invariablemente deberá estar presente la secretaria o secretario técnico"

- 6. En este orden de ideas, se tiene que, la Comisión Ejecutiva, es el órgano de apoyo que tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que siendo un órgano colegiado que para la ejecución de los fines que persigue tiene la obligación de llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de manera periódica; y tomando en consideración que esta Comisión a la fecha no cuenta con el total de sus miembros, indispensables para la integración del quórum mínimo requerido; se llega a la conclusión, una vez de haber buscado alternativas que permitan seguir generando los insumos necesarios para que el Comité Coordinador cumpla con las metas y objetivos que se derivan de las acciones planteadas en su Plan de Trabajo 2023, y con la finalidad de no retrasar las actividades coordinadas que tengan que ejecutarse, se plantea llevar a cabo mesas de trabajo que permitan dar continuidad a los procesos propios de la Comisión Ejecutiva.
- 7. La Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de este acuerdo busca un marco de actuación válido al instalar y formalizar las mesas de trabajo que lleve a cabo, dando así un sustento de validez a los acuerdos que en ellas se establezcan; lo anterior con la finalidad de darle el curso adecuado a las actividades y procedimientos, esto, hasta en tanto existan las condiciones necesarias para sesionar legalmente.
- 8. De este modo, cabe destacar que la celebración de las mesas de trabajo propias de la Comisión Ejecutiva, podrán ser atendidas de manera presencial o virtual, mismas que serán apegadas al marco legal, y su desahogo en la modalidad que se propone mediante el presente acuerdo, no limita las formalidades que han venido rigiendo este tipo de reuniones, como son la emisión de los oficios invitación correspondientes y los asuntos a tratar, elaboración de minutas de acuerdo, así como la publicación de las tareas desarrolladas a través de esta modalidad en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En razón de todo lo antes expuesto, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, emite el presente:

The state of the s





ACUERDO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CON LA GENERAR INSUMOS TÉCNICOS PARA EL FINALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO. esto tomando en consideración la importancia y necesidad de atender temas urgentes y elementales, así como el curso adecuado a las actividades y procedimientos propios de la Comisión Ejecutiva que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos y metas del Comité Coordinador para el ejercicio 2023.

PRIMERO.- La Comisión Ejecutiva, deberá para tal efecto, elaborar minutas correspondientes de las mesas de trabajo que lleven a cabo hasta en tanto existan las condiciones para sesionar legalmente, asimismo llevará a cabo la publicación correspondiente en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

SEGUNDO.- Infórmese el presente acuerdo a través de la Secretaria Técnica al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; para las recomendaciones, opiniones o comentarios que tengan al respecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Así lo acordaron, en mesa de trabajo de fecha 13 de febrero del año 2023, los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Lic. ITZEL FIGUEROA SALAZAR Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. Rúbrica

Dr. CARLOS MORILLÓN LÓPEZ Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. Rúbrica

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, DE FECHA 13 FEBRERO DE 2023.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle, Cerrada de Olímpica S/N, interior 7, Tercer Piso Col. Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerrero@outlook.com









